APÉNDICE Á LA SINTÁXIS,

ó

OBSERVACIONES DE SINTÁXIS SUPERIOR

destinadas á los alumnos aprovechados que deseen conocer á fondo la lengua latina.

OBSERVACION I.

Sobre los adjetivos relativos *quantus*, *qualis*, *quot*.

Estos adjetivos siempre forman parte de una proposicion subordinada, como sujeto, atributo ó complemento de ella; y se corresponden en la principal con *tantus, talis, tot*, haciendo el mismo oficio que desempeñan en castellano las expresiones *tanto ... cuanto*; *tanto...como...*; *tal...cual*; *tantos...cuantos*; *tantos... como*. Unos y otros piden en su oracion respectiva el caso que les corresponde segun la importancia que en ella tengan.

« *Si lænĭtas tua* TANTA *non esset*, QUANTAM *per te obtĭnes, acerbissĭmo luctu redundāret ista victoria* » (si tu clemencia no fuera *tan grande como* es la que tienes por tu natural condicion, amarguísimas lágrimas habia de costar esa victoria). El *tanta* está en nominativo por ser atributo del *esset*; el *quantam* en acusativo como complemento del *obtĭnes*.

« *Eurōpam Xerxes cum* TANTIS *copiis invāsit*, QUANTAS *neque antea, neque postea habuit quisquam* » (invadió Jerjes la Europa con *tantas* tropas, *cuantas* ni antes ni después tuvo general alguno): el *tantis* en ablativo pendiente de *cum*; el *quantas* en acusativo, como complemento de *habuit*.

Estos adjetivos se hallan algunas veces antepuestos á su antecedente lo mismo en latin que en castellano: « QUALIS *vita*, TALIS *mors* » (*cual* es la vida, *tal* es la muerte): « QUALIS *hera* TALIS *et pedisĕqua* » (*cual* es el ama, *tal* suele ser la criada).

Tambien se omite á veces el antecedente: « *Quatuor illi aras posuērunt*, QUOT *sunt anni tempŏra* » (erigiéronle cuatro altares, tantos como estaciones tiene el año): en este ejemplo falta el antecedente *tot*, ó por lo menos está suplido por el cardinal *quatuor*.

Qualis suele hallarse en los poetas concertado con el sustantivo de la oracion antecedente: « *Tale tuum* CARMEN *nobis, divīne poēta*, QUALE *sopor fessis* » (tus versos, divino poeta, son para nosotros lo que el sueño para los que están rendidos de cansancio). Concertó el *quale* con *carmen* cuando la exactitud gramatical pedia que hubiera dicho *qualis* refiriéndose á *sopor*.

Por último, debemos advertir que no siempre son correlativas estas palabras: « *Qualis tibi vidētur opĕra vocis meæ?* » (qué tal te parece el auxilio de mi voz?) « *Talis honos tribūtus est Miltiādi, ut imāgo ejus ponerētur prima in numĕro decem prætōrum* » (tal distincion concedieron á Milciades, que su retrato fué el primero que se colocó entre los diez pretores): « *Quot sunt captīvi permutandi?* » (cuántos prisioneros van á cangearse?) En estas y otras proposiciones semejantes no necesitan de antecedente los adjetivos de que venimos hablando.

OBSERVACION II.

Sobre los adjetivos demostrativos.

Hic, iste, ille.

Cuando el *hic* y el *ille* se encuentran en dos proposiciones refiriéndose á sustantivos diferentes, *ille* representa al más lejano, *hic* al más próximo: « CÆSAR *beneficiis ac munificentia magnus habebātur, integritāte vitæ Cato*: ILLE *mansuetudĭne ac misericordia clarus factus*; HUIC *severĭtas dignitātem addidĕrat*: ILLIUS *facilĭtas*, HUJUS *constantia laudabātur* » (César era reputado por grande en consideracion á su munificencia y á los beneficios que hacia; *Caton* por lo incorruptible de sus costumbres: *el primero* se hizo famoso por su clemencia y benignidad; *al segundo* le hacia aun más respetable su severidad misma: ponderábase la afabilidad *del uno* (de César), y la firmeza de carácter *del otro* (de Caton).

Cuando el neutro *hoc* está sustantivado y precedido de *ad* al principio de la frase, constituye un modismo continuativo equivalente á *præterea*: « *Cognovĕram parvis copiis bella gesta cum opulentis regĭbus;* AD HOC *sæpe fortūnæ violentiam tolerasse* » (yo sabia que con escasas fuerzas habian hecho la guerra á reyes poderosos; *además* me constaba que habian sufrido muchas veces los reveses de la fortuna).

Iste se toma muchas veces como signo de menosprecio: « *Quid* ISTI *locutuleii volunt?* » (qué quieren esos parlanchines?) « *At* ISTUD *ne apud eum quidem dictatōrem, qui omnes, quos odĕrat, morte multābat, quisquam egit* ISTO *modo* » (pero eso (1), ni aun con aquel dictador que á cuantos aborrecia condenaba á muerte, lo ejecutó jamás persona alguna de *ese* modo) (2).

Ipse, is, idem.

En la Analogía se explicó la grande diferencia que hay entre *ipse* é *idem* en órden á su significacion: veamos ahora lo que ofrece de particular su sintáxis.

IPSE se junta pleonásticamente á los pronombres personales para denotar mayor encarecimiento, llamando la atencion sobre aquella parte de la frase á que se agrega: « *Etsi* EGŎMET, *qui te consolāri cupio, consolandus* IPSE *sum...* » (aun cuando *yo mismo*, que deseo consolarte, estoy necesitado de consuelo)... El *ipse*, afectando al *ego* en este ejemplo, hace que la imaginacion se fije más en la persona que necesita de consuelo. « *Non dubitābo apud*

(1) *Pero eso...* etc., como si dijera: *una accion tan fea, tan inícua.*
(2) *De ese modo*; esto es, *de una manera tan villana, tan poco delicada.*

IPSUM TE *gravissĭmis verbis ejus consilium reprehendĕre* » (no vacilaré en afear ante *ti mismo* su proyecto con las palabras más duras); quítese el *ipsum*, y se verá cuánto vigor pierde la frase.

Is seguido de relativo se corresponde por el castellano *el* ó *aquel*: *is qui*... (el que... ó aquel que...) *id quod*... (lo que... aquello que...). Señala generalmente la tercera persona que viene obrando en el discurso, y entonces se traduce por *este*: « *Aulo Trebonio utor valde familiarĭter*: IS *gratiosissĭmus in provincia fuit* » (soy íntimo amigo de Aulo Trebonio: *este* fué muy estimado en la provincia).

Cuando le sigue *ut* y subjuntivo suele servir de apoyo á la conjuncion, y entonces equivale á *talis*: « EA *est homĭnum conditio*, UT *nemo sua sorte sit contentus* » (tal es la humana condicion, que nadie está contento con su suerte).—En esta misma acepcion suele preceder tambien al relativo *qui*.

Este adjetivo envuelve algunas veces el sentido de toda una proposicion asi en latin como en castellano: « *Alexander parvis copiis fretus, superāvit Darĭum cum infinĭto exercĭtu, et* ID *in adolescentia* » (confiado Alejandro en su reducido ejército, venció á Darío que contaba innumerables tropas; y *esto* en su juventud, =*y todo esto lo hizo* en su juventud).

IDEM, EĂDEM, IDEM significa *el mismo, la misma, lo mismo*, como ya se indicó en otro lugar. El castellano *que*, después de este adjetivo se traduce por el relativo *qui, quæ, quod*, en el caso correspondiente: « La condicion humana es hoy *la misma que* ha sido siempre » (EĂDEM QUÆ *fuit semper est homĭnum conditio*). A veces se halla sustituido el relativo por la conjuncion *et*: « No nos mueve á nosotros la misma necesidad *que* á ellos » (*non* EĂDEM *nobis* ET *illis necessitūdo impendet*). En el mismo sentido suelen seguirle tambien las conjunciones *ac* y *atque*.

Algunas veces *idem* equivale á *etiam*: « *Huic conjuncta est benevolentia, quam* EAMDEM *vel benignitātem, vel liberalitātem adpellāre licet* » (síguese la beneficencia, á la cual podemos llamar *tambien* benignidad ó liberalidad).

OBSERVACION III.

Sobre el adjetivo interrogativo *quis, qui*.

Quis? qui?

Estos adjetivos sirven para preguntar, y el primero se usa generalmente en sentido indeterminado: « QUIS *talia fando tempĕret a lacrŷmis?* » (*quién* al oir esto podrá contener sus lágrimas?) « QUIS *non inscius fati?* » (*quién* hay que sepa su porvenir?) « QUIS *non eam victoriam probet?* » (*quién* no ha de aprobar aquella victoria?)

Cuando estos adjetivos se refieren á un sustantivo, *quis* alude al nombre, *qui* á la cualidad: « *Tu* QUIS *es?* » (*quién* eres tú? =cómo te llamas?) « QUI *sis plane novi* » (sé muy bien quién eres, =qué clase de sujeto eres,=cuáles son tus circunstancias): « QUI *usus erat armorum tuārum?* » (cuál fué el objeto con que tomaste las armas?) *Qui* se emplea asimismo en las exclamaciones: « ¡QUI *pennārum tuārum nitor!* » (*qué* brillante es tu plumaje!) Cuando pregunta sin afectar á un sustantivo, equivale á *quomŏdo*: QUI *fĭeri potĕrat?* » (cómo podia ser eso?)

Quid? Quod?...

Quid es sustantivo, *quod* adjetivo: así es que el primero se emplea solo, el segundo concertado con un sustantivo neutro: « QUID *cupiĕbas?* QUID *optābas?* » (qué apetecias? qué deseabas?) —« QUOD FACĬNUS *a manĭbus unquam tuis*, QUOD FLAGITIUM *a toto corpŏre abfuit?* » (en qué infamia no han tenido parte tus manos, y qué maldad no ha cabido en tu persona?)

Quid se usa muy elegantemente para redargüir, y se coloca solo y con interrogacion á la cabeza de la frase, correspondiéndose entonces con el castellano *pues qué*: « QUID? *tu cum pacem esse cupiĕbas idne agēbas, ut tibi cum scelerātis, an ut cum bonis civĭbus convenīret?* » (*pues qué*, cuando deseabas que volviera la paz, ¿tratabas tú de ajustarla con los hombres perdidos, ó con los buenos ciudadanos?)—Cuando está seguido de *quod* en las interrogaciones, envuelve el sentido de toda una proposicion, y se traduce por las expresiones *¿y qué dirémos al ver, al considerar*... etc. « QUID? QUOD *tu te ipse in custodiam dedisti?* QUID? QUOD *vitandæ suspiciōnis causa apud M. Lepĭdum te habitāre velle dixisti?* » (*y qué dirémos al ver que* tú mismo te pusiste bajo de proteccion? *Qué al considerar que* dijiste deseabas habitar en casa de Marco Lépido por evitar sospechas?)

A veces pende de la preposicion *ad* sobreentendida, y equivale al castellano *á qué* ó *para qué*: « QUID *exspectas auctoritātem loquentium, quorum voluntātem tacitōrum perspĭcis?* » (*á qué* aguardas á oir de sus lábios tu sentencia, cuando en su silencio mismo estás viendo su voluntad?)

OBSERVACION IV.

Sobre el interrogativo *uter, utra, utrum*.

Uter significa *quién, cuál de los dos*, y se usa en las interrogaciones, como *quid*, cuando se trata alternativamente de dos personas ó cosas: « UTER *Annibālem fregit*, MINUCIUS *temeritāte, an* FABIUS *mora?* » (*cuál de los dos* humilló la arrogancia de Aníbal, Minucio con su temeridad, ó Fabio con su cordura?) « UTRUM *existĭmas facĭlius fuisse, Ligarium ex Afrĭca exire, an vos in Afrĭcam non venīre?* » (*Cuál de estas dos cosas* te parece que fué más fácil, el que Ligario saliese de Africa, ó el no ir tú á ella?)

Utrum tiene algunas veces fuerza de relativo, y equivale á *de estas dos cosas la que*... etc. « *Hic vobis pacem et bellum portāmus*: UTRUM *placet sumĭte* » (aquí os traemos la paz y la guerra: elegíd *de estas dos cosas la que* más os agrade).

Uter pregunta solo entre dos directa ó indirectamente, y en general sin circunscribir la significacion á un individuo determinado. De ahí es que con *uter* no puede usarse de superlativo, sino de comparativo, y al contrario con *quid*. Así lo demuestran estas dos autoridades de Ciceron y Quintiliano: « *Quærĕre viderĕtur orātor* UTRUM

POTIUS, *aut* QUID POTISSĬMUM *dicāmus* » (parece que deberia examinar el orador, *cuál de las dos* maneras de decir es la más congruente, ó más bien, *cuál es la mejor de todas*): « *Non tantum* UTRUM *sit* MELIUS, *sed* QUID *sit* OPTĬMUM *quærĭtur* » (no solo se busca *cuál de las dos cosas* es la mejor, sino *cuál* es la preferible *entre todas* por su excelencia). Póngase el *utrum* en lugar del *quid*, ó al contrario, en estos ú otros ejemplos semejantes, y habrá un vicio de sintáxis.

OBSERVACION V.

Sobre los adjetivos determinativos.

Alius (otro) denota diversidad, y el *que* castellano se traduce con él por *ac* ó *atque*: « *Soy de otro genio que* mi hermano » (ALIUS sum AC *frater*). Pero si le preceden las negaciones *non*, *nihil*, ó el interrogativo *quid*, el *que* se construye por *quàm* ó *nisi*: « *No* deseaba otra *cosa que* empuñar el cetro »(NIHIL ALIUD QUÀM *regnum affectābat*): «*Qué otra cosa* te propusiste al tomar las armas, sino alejar de tí la infamia?» (QUID ALIUD *arma tua voluērunt* NISI *a te contumeliam propulsāre?*)

Cuando este adjetivo se repite en dos proposiciones, tiene fuerza de correlativo, y se corresponde en castellano por las palabras *uno... otro...* « ALIUD *est errāre Cæsărem nolle*, ALIUD *nolle miserēri* » (*una cosa* es no querer que César se equivoque, y *otra* no querer que se compadezca): « ALIUS *solitudĭnem quærit*, ALIUS *homĭnum frequentiam* » (*unos* gustan de la soledad, *otros* buscan el bullicio).

Tambien se halla repetido en diferentes casos dentro de una misma proposicion: « ALIUS ALIUM *hortāri* » (animábanse *unos* á *otros*). « ALIUD ALII *natūra iter ostendit* » (á cada cual lleva la naturaleza por distinto rumbo.)

Alter.

Alter, repetido, se toma en el mismo sentido que *alius*, del cual se diferencia, no obstante, en que este se refiere á muchos indeterminadamente, al paso que *alter* se aplica á dos individuos ú objetos determinados: «*In* ALTĚRO *misĕris perfugium erat, in* ALTĚRO *malis perniciesʼ* (en el *uno* encontraban proteccion los desgraciados, en el *otro* hallaban su castigo los perversos). En este pasaje alude Salustio á César y Caton, sujetos determinados: por eso emplea el *alter*. Si en su lugar usáramos del *alius*, diríamos: *que así como en* unos *hallaban proteccion los desgraciados, así por el contrario en* otros *encontraban su castigo los perversos*. Pero quiénes son esos *unos*, esos *otros*? no se determinan, y esta es la notable diferencia que existe entre ambos adjetivos (1).

Alter significa tambien *el segundo*, y en esta acepcion suele usarse en las numeraciones: *unus*, ALTER, *tertius*, *quartus*, etc.—Por una

(1) Aunque en castellano no tenemos más que los adjetivos *uno*, *otro*, en correspondencia con los latinos *alius*, *alter*, explicamos esta diferencia con poner, ó no, expreso el artículo determinante: « *Unos* quieren la paz, *otros* buscan la guerra. » El *unos* y el *otros* están aquí indeterminados como en el *alius* latino. « El Rey y su ministro andan discordes: *el uno* quiere la paz, *el otro* desea la guerra. » El *uno* y el *otro* se refieren á individuos determinados como en el latino *alter*.

analogía sumamente natural significa tambien *el siguiente*: « *Altĕra die* » (al siguiente dia). A veces se toma por *uno de los dos*: « *Quia medendi nec locus, nec tempus erat, Annĭbal* ALTĚRO *ocŭlo capĭtur* » (como aquel no era tiempo de ponerse en cura, ni el lugar acomodado para ello, perdió Aníbal *un ojo*).

Uterque.

Uterque significa el *uno y el otro* de quien se trata, y el verbo de la proposicion afecta á los dos igualmente: « *Nostra omnis vis in anĭmo et corpŏre sita est; sed* UTRUMQUE *per se indĭgens, altĕrum alterius auxĭlio veget* » (todas nuestras facultades están en el espíritu y en el cuerpo; pero insuficientes ambos por sí solos, el uno despliega sus fuerzas con el auxilio del otro).

Este adjetivo no puede pluralizarse cuando se refiere á dos individuos ú objetos singulares. Así en el anterior ejemplo incurriríamos en un vicio de sintáxis, si dijéramos: *utrăque indigentia*. Por el contrario, suele pluralizarse cuando se refiere á dos clases de individuos, á dos partidos ó sectas: « *Alii rempublĭcam nominĭbus honestis agitābant, pars bonum publĭcum simulantes*: UTRĬQUE *victoriam crudelĭter exercēbant* » (unos trastornaban la república con pretextos honrosos; otros aparentando que buscaban el bien comun; y *todos ellos* abusaban cruelmente de la victoria). Si aquí dijéramos *uterque exercēbat*, nos referiríamos á dos individuos, no á dos clases: y esto, aun cuando fuera singular el sujeto de la primera proposicion (1).

A veces se halla en plural el verbo ó participio refiriéndose á *uterque* singular; pero analizada la frase, hay en rigor una proposicion sobreentendida: « *Offendi parentes suo* UTRUMQUE *morbo affectos* » (encontré á mis padres atacados cada cual de una enfermedad); esto es, *utrumque* affectum *morbo suo*.

« *Uterque altĕri*, *uterque altĕrum*, etc., son locuciones latinas; pero deben reputarse como viciosas *uterque utrĭque*, *uterque utrumque*, etc. « UTERQUE ALTĚRI *objĭcit*... » (se echan en cara el uno al otro...); aquí no podemos decir: *uterque utrique*. « UTERQUE ALTERIUS *potentiam extimescit* » (uno y otro temen el poder de su rival): seria un error decir: *uterque*, *utriusque*, etc.

Neuter.

Neuter (ni el uno ni el otro) es el contrario de *uterque*: « *Neutrum placet* » (no me parece bien ni lo uno ni lo otro): « *In neutram partem conspĭci potĕrat* » (no podia atenderse á ninguno de los dos extremos).

Neuter se corresponde con *alter* del propio modo que *uterque*. Podemos decir en buena latinidad: *neuter altĕrum*, *neuter altĕri*, etc., pero en ningun caso *neuter neutrum*, *neuter neutri*. « *Quum æquāli cura linguam utramque tuēri cœperĭmus*, NEUTRA ALTĚRI *officiet* » (habiéndonos propuesto cultivar con igual esmero las dos lenguas, no se perjudicarán la una á la otra): seria un error intolerable el decir: *neutra neutri officiet*.

(1) Cuando Salustio dice: « *Hi* utrique *ad urbem imperatōres erant impeditī ne triumphārent*... » refiriéndose á los generales *Mario* y *Metelo*, es porque los considera como jefes de dos diversos bandos.

Alterŭter.

Alterŭter (el uno ó el otro de los dos) se corresponde tambien con *alter* del mismo modo que los anteriores: « *Numquam* ALTERŬTRUM ALTERIUS *amicitiæ pertæsum est* » (ninguno de los dos se cansó jamás de la amistad del otro). Sin embargo, en los poetas se halla repetido el *alterŭter* en diferentes casos dentro de una misma proposicion: « *Quo caret* ALTERŬTER *sumit ab* ALTERŬTRO » (toman el uno del otro aquello de que carecen).

Quis.

Quis indefinido vale tanto como *alĭquis*, cuando le preceden las palabras *si*, *nisi*, *ne*, *num*, *quo* y *quantò*: « SI QUAM *injuriam accepĕrat, malĕbat oblivisci quàm ulcisci* » (*si alguna injuria* se le hacia, queria más olvidarla que tomar venganza de ella): « QUÒ QUIS *doctior, eò modestior esse debet* » (cuanto más docto es uno, tanto más modesto debe ser): « sed NE CUI *vestrûm mirum esse videātur*... » (y para que á ninguno de vosotros cause extrañeza... etc.).

Este adjetivo se declina como *alĭquis* después de las conjunciones *si* ó *ne*: « *Si quid est in me ingenii, aut* SI QUA *exercitatio dicendi*... » (si tengo algo de ingenio, ó si cuento con alguna práctica en la oratoria...); seria vicioso decir *si quæ exercitatio*. « *Quære argumenta* SI QUA *potes* » (busca argumentos, si es que puedes hallarlos); igualmente vicioso seria el decir *si quæ potes*. « *Maximēque effēcit* NE QUA *flagitia impunīta viderentur* » (atendió principalmente á que no pareciese quedaban impunes ningun género de delitos).

Alĭquis.

Alĭquis (alguno) tiene como el simple *quid* dos terminaciones neutras: *alĭquod* y *alĭquid*. La primera se emplea en concordancia con los sustantivos de género neutro. « *Alĭquod crimen* » (algun crímen). La segunda se usa sustantivadamente: « *Alĭquid timōris* » (algun temor, = algo de temor). « *Erat* ALĬQUID *in utrāque parte quod probāri posset* » (en los dos partidos habia *algo* digno de aprobacion): « *His omnĭbus ad bene de omni republĭca sperandum quasi* SIGNUM ALĬQUOD *sustulisti* » (has como tremolado *un estandarte* para alentar las esperanzas de todos estos en el buen estado de la república).

Quisquis, quicumque.

Quisquis y *quicumque* (todo el que ... cualquiera que...) tienen fuerza de relativos, y suponen por lo tanto una segunda oracion que complete y perfeccione el sentido de la primera: «QUISQUIS ES, *huc* ADES» (ven acá, quien quiera que tú seas): « QUICUMQUE *patrimonium* LACERAVĔRAT, *is* ERAT *proxĭmus atque familiāris Catilīnæ* » (todos los que habian disipado su patrimonio eran camaradas y amigos de Catilina).

Hállase á veces oculto el verbo á que se refiere el *quicumque*: «SIS *felix, nostrumque leves* QUÆCUMQUE *labōrem* » (muéstrate propicia, y alivia nuestros males, quien quiera que *tú seas*), esto es, *quæcumque sis*.

La misma fuerza relativa tienen los adverbios *quòcumque* (á donde quiera que...), *quàcumque* (por cualquiera parte que...), derivados de *quicumque*: «QUÒCUMQUE ADSPICIAS, *nihil est nisi pontus et æther* » (á donde quiera que uno vuelva sus ojos, no descubre sino mar y cielo).

OBSERVACION VI.

Sobre los comparativos.

Plura scribit, quàm loquĭtur.

El *que* castellano es precisamente *quàm* cuando el caso del comparativo está representado por un verbo: v. g. Escribe más que habla (*plura scribit* quàm *loquĭtur*).

Major, quàm ut ... major quàm pro re.

El *quàm* del comparativo se halla muchas veces seguido de *ut* y subjuntivo, y este es un modismo latino de mucha gracia: v. g. *Major fuit injuria* quàm ut *anĭmo* excidĕret (la injuria fué demasiado grave para que pudiera olvidarse).

Tambien se halla seguido de un ablativo regido de *pro*: v. g. *Major fuit* quàm pro re *lætitia* (la alegría fué major de lo que el caso pedia).

Callidior quàm sapientior.

Cuando el caso del comparativo es otro comparativo, se hace indispensable usar de *quàm*: v. g. *Callidior est* quàm *sapientior* (tiene más de astuto que de sábio) (1).

A veces se halla *quàm* entre dos adverbios: v. g. *Quædam fortiùs* quàm *feliciùs gessĕrunt* (dieron algunas batallas con más valor que fortuna).

Plùs, ampliùs, minùs.

Estos adverbios comparativos, juntándose con numerales, llevan el complemento en ablativo: v. g. Pelearon más de cuatro horas (*ampliùs* horis quatuor *pugnavērunt*).

Con *plus* es preferible usar de *quàm*: v. g. No llevaba consigo más que treinta de los suyos (*non* plus *habuit secum* quàm *triginta de suis*).

Senectus est natūra loquacior.

Muchas veces se halla solo el comparativo sin expresarse el segundo término de la comparacion, y entonces se traduce con el romance *muy ó demasiado*: v. g. *Senectus est natūra* loquacior (los viejos son de suyo muy habladores): *Voluptas, cum* major *est atque* longior, *omne anĭmi lumen extinguit* (cuando el placer es *demasiado vivo y prolongado*, apaga enteramente la luz de la razon).

OBSERVACION VII.

Sobre los superlativos.

Quàm qui, ut qui, ut quum maxĭmè.

Quàm qui, ut qui, anteceden muchas veces al superlativo, cuyo modismo se traduce por las palabras *como el que más*: v. g. *Tam*

(1) Si dijéramos *est callidior sapientiore*, esto significaria que el sujeto de quien se trata era más astuto que el más sábio, y cambiaria sustancialmente el concepto.

mihi gratum id erit, quàm quod gratissĭmum (esto me será tan grato como lo que más) (1).

Ut quum con superlativo se traduce por las palabras *como nunca*: v. g. *Fortissĭmè*, ut quum maxĭmè, *pugnavērunt* (pelearon valerosísimamente *como nunca*) (2).

Prudentissĭmus quisque.

El determinativo *quisque* se junta muchas veces al superlativo y se traduce al castellano por la locucion *todos los más*: v. g. *Doctissĭmus quisque* (todos los más doctos): *Optĭmum quidque*, (todo lo mejor): Prudentissĭmus quisque *negotiōsus maxĭmè erat* (todos los más sábios eran los que se daban más á los negocios).

OBSERVACION VIII.

Sobre los pronombres personales

Mei, tui, sui, nostrî, vestrî.

Se usa de estos genitivos cuando se juntan con un sustantivo tomado pasivamente: «*Amor mei*» (el amor que me tienen=el amor de mí): «*Pars nostrî*» (una parte de nosotros mismos): «*Memoria tui*» (el recuerdo de tu persona).

Pero cuando se designa posesion concierta con el sustantivo el adjetivo derivado *meus, tuus, suus, noster, vester*: «*Amor meus*» (mi amor=el que yo tengo): «*Pars nostra*» (nuestra parte=la que nos corresponde): «*Memoria tua*» (tu memoria=la que tú tienes).

Nostrûm, vestrûm=nostrî, vestrî.

En la declinacion de estos pronombres vimos ya que en el genitivo de plural tienen las dos formas que encabezan este párrafo.

La primera solo se usa después de los superlativos, partitivos y numerales, y cuando concierta con el pronombre el genitivo *omnium*: «*Dissertissĭmus* VESTRUM» (el más elocuente de vosotros): «*Uterque* NOSTRUM» (cada uno de nosotros): «*Unus* VESTRUM» (uno de vosotros): «*Cogĭtat de interĭtu* OMNIUM NOSTRUM» (trata de asesinarnos á todos).

La segunda forma se emplea en todas las demás ocasiones: «*Sum memor* VESTRI» (me acuerdo de vosotros): «*Simĭlis est* NOSTRI» (se parece á nosotros): «*Obliviscĭtur* VESTRI» (se olvida de vosotros).

Uso del pronombre reflexivo sui, sibi, se.

El pronombre reflexivo de tercera persona *sui, sibi, se*, es el equivalente al castellano *de sí, para sí, consigo*: «Se olvida *de sí* mismo» (*obliviscĭtur sui*): «Mira *por sí*» (*consŭlit sibi*): «Habla *consigo* mismo» (*loquĭtur secum*) (3).

Se corresponde igualmente por el reflexivo *sui* el pronombre castellano *él* de tercera persona, cuando este representa el sujeto principal de la oracion: «Dijo César á Ariovisto que no era *él*

(1) Esto es, *quam quod gratissimum est.*

(2) La interpretacion es: *pugnavērunt fortissĭmè*, ita ut pugnātur, *quum maxĭmè pugnātur.*

(3) No tiene correspondencia en latin el *se* de los verbos pronominales: «Alegrarse» (*lætari*): «Se admira» (*miratur*). Seria un error el decir *lætari se, miratur se*, etc.

(César) quien habia hecho la guerra á los Galos, sino los Galos á él (*Cæsar Ariovisto dixit non* SE *Gallis, sed Gallos* SIBI *bellum intulisse*). El *se, sibi*, de este ejemplo, manifiesta que nos referimos á César, sujeto principal de la oracion; si en su lugar dijéramos *eum, ei*, haríamos referencia al *Ariovisto*, persona secundaria.

A veces no es bastante esta precaucion para evitar la anfibología de la frase: «*Cæsar amīcos orat ut* SE *tueantur.*» Esto puede significar: «César ruega á sus amigos que *le* defiendan,» ó «César ruega á sus amigos que *se* defiendan.» Para evitar, pues, anfibologías en locuciones como esta, se usa del demostrativo *ipse* en el primer caso, y se repite este mismo adjetivo con el recíproco en el segundo. «César ruega á sus amigos que *le* defiendan» (*Cæsar amīcos orat ut* IPSUM *tueantur*): «César ruega á sus amigos que *se* defiendan» (*Cæsar amīcos orat ut* SE IPSOS *tueantur*).

Si alguna vez se nota que sucede lo contrario, es porque el contexto mismo de las palabras pone en claro el pensamiento, en cuyo caso es indiferente usar del recíproco ó de un demostrativo: «*Allobrŏges in spem maxĭmam adducti, Umbrēnum orāre, uti* SUI *miserērētur*» (habiendo concebido grandes esperanzas los Piamonteses, empezaron á suplicar á Umbreno que se compadeciese de *ellos*). Dijo Salustio *miserērētur sui*, porque no es dudoso para quién demandaban los Piamonteses la compasion de Umbreno; de otra suerte, hubiera dicho *miserērētur ipsorum.*

Adjetivos pronominales posesivos: meus, tuus, suus, noster, vester.

Estos adjetivos que, como se vió en la Analogía, denotan posesion, y se corresponden con los castellanos *mio, tuyo, suyo, nuestro, vuestro*, conciertan siempre con la cosa poseida: «*Quousque tandem abutēre* PATIENTIA NOSTRA?» (hasta cuándo has de abusar de nuestra paciencia?): «*Patēre* TUA CONSILIA *non sentis?*» (no conoces que ya se han hecho públicas tus maquinaciones?): «*Id* VESTRA DIGNĪTAS *non patĭtur*» (eso no lo consiente vuestra dignidad).

Estos adjetivos no se expresan en latin cuando pueden sobreentenderse sin equivocacion: «*Reliquam ætātem procul a republĭca agendum decrēvi*» (resolví pasar el resto *de mis dias* lejos de los negocios públicos). «*Attĭcus numquam rediit in gratiam cum matre, numquam fuit in simultāte cum sorōre*) Atico nunca tuvo que reconciliarse con *su* madre, nunca riñó con *su* hermana): «*Brutus fuit pius in patriam, crudēlis in libĕros*» (Bruto fué piadoso para con *su* pátria, cruel para con *sus hijos*): «*Mors mihi ante ocŭlos obversātur*» (veo la muerte delante de *mis* ojos).

Uso del adjetivo posesivo suus, sua, suum.

Este adjetivo es el equivalente al castellano *suyo, suya*, como se ha indicado arriba. Hacemos uso de él cuando nos referimos á un nombre que es cosa poseida por el sujeto de la proposicion, siendo este

de tercera persona: «Las fieras aman á *sus* hijos» (*feræ dilĭgunt partus* SUOS); los hijos son la cosa poseida por las fieras, sujeto de la oracion. «Milciades fué más amante de la libertad pública que de *su* propio dominio» (*Miltiādes fuit amicior libertāti omnium, quàm dominatiōni* SUÆ): *suæ* porque el dominio es de Milciades, sujeto de la proposicion.

Cuando intervienen dos ó más terceras personas en el discurso, hay necesidad de emplear el derivado *suus* si nos referimos al sujeto principal, y el genitivo de *is* ó *ipse*, si atendemos á la persona secundaria, por cuyo medio se deshace la anfibología: «Timocares prometió matar con un veneno á Pirro valiéndose para ello de su hijo» (*Timochāres pollicĭtus est se Pyrrum venēno per filium* SUUM *necatūrum*): dijo *suum*, porque el hijo de quien se trata es de Timocares, sujeto de la oracion; si fuera el hijo de Pirro, hubiera dicho *per filium ejus* ó *ipsius*. «Los Españoles, antiguos partidarios de Pompeyo, acometieron á Pison por mandato de aquel» (*Hispāni clientes vetĕres Pompeji, aggressi fuērunt Pisōnem voluntāte ejus*): dijo *voluntāte ejus*, porque la *voluntad* es de *Pompeyo*, persona secundaria; siendo *de los Españoles*, sujeto principal, hubiera dicho *voluntāte sua*.

Cuando el contexto mismo de las palabras explica el pensamiento sin dar lugar á la duda, es indiferente usar de *suus* ó del adjetivo demostrativo: «Cornelio y Varguntey resolvieron asesinar á Ciceron en su casa, cogiéndole desprevenido» (*Cornelius et Varguntejus constituērunt Cicerōnem* DOMI SUÆ *imparātum confodĕre*). Siendo la casa de que se trata la de Ciceron, y no la de los asesinos, pedia la exactitud gramatical que se dijera *in domo ejus;* pero como el pensamiento no ofrece ambigüedad, dijo Salustio *domi suæ*.

Sin embargo, se emplea más bien el genitivo *ejus* cuando el poseedor y la cosa poseida están en dos proposiciones coordinadas ó independientes: «He visto á la Reina y su comitiva» (*Regīnam, et comitātum* EJUS *vidi*); el sentido es: *vidi Regīnam, et vidi comitātum ejus*. «Después de haber escrito á Pomponio, recibí carta suya» (*Postquam ad Pomponium scripsi, litĕras* EJUS *accēpi*).

OBSERVACION IX.

Sobre el futuro del infinitivo pasivo.

En el paradigma de las conjugaciones señalamos dos formas distintas al futuro de infinitivo: *amandum esse, amātum iri*. La primera no es otra cosa que el participio de futuro con el presente de infinitivo del auxiliar; la segunda es el supino del verbo que juntándose con el presente de infinitivo de *eo, is*, viene á expresar con él una sola idea.

Los Latinos emplean la primera forma en las locuciones que envuelven una idea de obligacion, deber ó necesidad: «Creo que *debemos echar mano* de las penas prevenidas por las leyes» (*iis pœnis* UTENDUM *censeo, quæ legĭbus comparātæ sunt*): «Mi dictámen es que *deben confiscárseles los bienes*» (*ita censeo,* PUBLICANDAS *eōrum pecunias*) (1).

De la misma forma usan para expresar el futuro condicional equivalente al castellano *amaria*: «Esperabas confiado apoderarte=*que te apoderarias*=de Palestrina, asaltándola en la noche misma del primero de Noviembre» (*Præneste Calendis ipsis Novembris* OCCUPATŪRUM *nocturno impĕtu* ESSE *confidēbas*).

(1) Esto es, *publicandas esse*; pues el auxiliar se oculta muy frecuentemente en los participios de futuro.

La segunda forma *amātum iri* solo se emplea cuando simplemente quiere designarse un suceso futuro próximo, pero sin envolver la idea de obligacion ó necesidad: «*Credo carmĭna* «LECTUM IRI» (creo que van á leerse los versos); «*Credo carmĭna* LEGENDA ESSE,» querria decir: *creo que* tienen que leerse, *que deben leerse los versos*.

Cuando se quiere designar la accion futura como más lejana se usa de una perífrasis ó rodeo con el futuro del auxiliar, y el segundo verbo se pone en el tiempo correspondiente de subjuntivo con la conjuncion *ut*: «Creo que se leerán los versos» (*Credo* FUTŪRUM UT *carmĭna legantur*) (1).

Cuando el verbo carece de supino ó no tiene en uso el participio en *urus*, se emplea en la activa el mismo rodeo con *futūrum esse* para el futuro primero y *futūrum fuisse* para el segundo. «Yo sé que cuando oigais sus máximas, desearéis oirle otras muchas» (*scio* FUTŪRUM ESSE *ut, auditis ejus sententiis, multas audire cupiātis*): «Todos esperábamos, y yo más que ninguno, que hubiérais tenido la misma suerte» (*sperabāmus omnes, ego imprimis,* FUTŪRUM FUISSE UT *vobis id ipsum contingĕret*).

Usan los latinos de la forma *amatūrum fuisse* para designar el futuro anterior correspondiente al castellano *hubiera, habria*, y sus equivalentes *habia de haber*, etc. «Todos veian claramente que, á vivir más tiempo Amílcar, los Cartagineses *hubieran llevado* la guerra á la Italia» (*apparēbat omnĭbus, si diutius vixisset Amilcar, Pœnos arma Italiæ* ILLATŪROS FUISSE).

OBSERVACION X.

Sobre el uso de algunas conjunciones.

Uso de las conjunciones *et, que, ac, atque*.

Estas conjunciones son afirmativas, y se corresponden por la castellana *y*. Infiérese fácilmente que sirven para juntar en una dos ó más proposiciones uniendo los sujetos, así como tambien pueden enlazar los complementos y demás partes del discurso.

Ac se pone generalmente antes de las consonantes: «*Solūtus* AC LIBER *a cura*» (desembarazado y libre de cuidados).

ATQUE delante de las vocales: «*Gloria* ATQUE IMPERIUM *popŭli Romāni*» (la gloria y el imperio del pueblo Romano).

ET delante de las unas y las otras: «*Tardè* ET INCOMMŎDÈ *navigarĭmus*» (navegamos tarde y mal); «*Saxa* ET SOLITUDINES *voci respondent*» (responde el eco en los peñascos y desiertos).

QUE se pospone como enclítica á la palabra que enlaza, formando con ella una sola diccion: «*Pulsus* FUGATUSQUE *est exercĭtus*» (el ejército fué derrotado y puesto en fuga).

(1) Esto es lo que más generalmente se observa leyendo los Clásicos con atencion

Hemos visto el oficio general de estas conjunciones: examinemos ahora su particular sintáxis.

AC y ATQUE después de palabras que denotan semejanza ó diversidad se traducen por el castellano *que*. «JUSTA AC *si frater meus esset*» (lo mismo *que* si fuera hermano mio)· «*Loquĭtur* ALĬTER ATQUE *ante*» (habla de otro modo *que* antes).

ATQUE tiene fuerza de adversativa con las expresiones *dicet alĭquis* ú otras equivalentes, y se traduce por PERO ó MAS: «*Atque dicet alĭquis*» (pero se objetará, dirá alguno, etc.).

ET se emplea á veces como una contraccion de *etiam*, y tiene fuerza de adverbio: «Et *tu cum illis eras*» (tú *tambien* estabas con ellos). Suele repetirse con elegancia en los diferentes miembros de la cláusula y equivale al castellano *ora ... ora ... no solo ... sino tambien ... Urbs hæc* ET *firmissĭmis præsidiis*, ET *ipsa loci natūra vallāta est*» (esta ciudad es fuerte, *no solo* por la guarnicion que tiene, *sino tambien* por su situacion misma).

QUE se halla repetida en el mismo sentido que *et*, especialmente en los poetas: «*Nimborum*QUE *facis tempestatum*QUE *potentem*» (á tí debo el poder que ejerzo sobre los nublados y tempestades).

Uso de las conjunciones an, aut, vel *y la enclítica* ve.

Estas conjunciones son disyuntivas, equivalentes á la castellana ó, y sirven para encadenar las proposiciones estableciendo la diferencia que hay entre unas y otras: «*Jure* AN *injuria*» (con razon ó sin ella); «*Unus* AUT *alter*» (uno ó dos); «VEL *æstāte deficiente*, VEL *autumno ineunte*» (al acabar el verano ó al empezar el otoño); «*Albus aterve*» (blanco ó negro). Veamos ahora su particular sintáxis.

AN es á veces interrogativa ó dubitativa.—En el primer sentido suele juntarse pleonásticamente con *verò*, y equivale al castellano *pues qué, por ventura ...*: «AN VERÓ *tibi obdormīre videor?*» (*pues qué*, te parece que estoy dormido?) En el segundo equivale á nuestro *si*, y determina á subjuntivo: «*Nescio* AN *venĕrit*» (no sé *si* ha venido).

Cuando ha de repetirse várias veces, se omite con elegancia al principio: «...*Senātus* AN *popŭlus*, AN *judĭces*» (*si* el senado, *si* el pueblo ó *si* los jueces ... etc.). A veces se halla precedida de *utrùm* ó *ne*: «*Nunc verò non id agĭtur, bonis*NE AN *malis morĭbus vivāmus*» (no se trata de apurar ahora *si* son buenas ó malas las costumbres de nuestra sociedad).

AUT, repetida, establece de ordinario en las ideas una diferencia esencial que se funda en la naturaleza misma de las cosas: «*Strenuissĭmus quisque* AUT *occidĕrat in prælio*, AUT *gravĭter vulnerātus discessĕrat*») los más valientes, ó habian sucumbido en la batalla, ó habian quedado heridos de gravedad). Entre *morir* y *quedar herido* hay una diferencia que no pende de la opinion, como es la que generalmente se designa con la conjugacion *vel*: «*Senatōres* VEL *ætāte*, VEL *similitudĭne curæ patres appellabantur*» (llamaban padres á los senadores, ó por consideracion á su edad, ó *si se quiere*, por la semejanza de sus cuidados) (1). De consiguiente, las proposiciones encadenadas

(1) Esto es, porque sus desvelos en beneficio del Estado se asimilaban mucho á los cuidados de un padre en favor de sus hijos.

por *aut* designan casi siempre lo que las cosas son; las enlazadas por *vel* lo que pueden ser.

Vel suele usarse enfáticamente al principio del período, y equivale al castellano *aun*, *hasta*: «VEL *stultissĭmus hæc intelligĕret*» (hasta el más negado comprenderia esto).

En algunas ocasiones solo sirve para dar más fuerza á los superlativos: «*Sophŏcles* VEL OPTĬME *scripsit Electram*» (Sófocles escribió lindísimamente su Electra).

Suele usarse tambien como reduplicativa, equivaliendo entonces al castellano *que ... que ...; ora ... ora ...*: «VEL *recēdat*, VEL *nobiscum maneat, semper carus erit*» (siempre le apreciarémos, *ora* se marche, *ora* se quede entre nosotros).

VE es enclítica como QUE, y á veces se traduce bien por *y* ... «*Neve cum popŭlo agat*» (...*y* que no trate con el pueblo) ... «*Neve cum alio communĭcet*» (...*y* que no tenga comunicacion con otro).

Uso de las conjunciones neque *y* nec.

De la partícula negativa *ne* y de la enclítica *que* resulta por composicion *neque*, de la cual es *nec* una contraccion. Estas conjunciones equivalen á la castellana *ni* y *no*. Veamos su sintáxis.

Suelen repetirse en los diferentes miembros de la frase: «*Mendacium* NEQUE *dicēbat*, NEQUE *pati potĕrat Attĭcus*» (*ni* mentia Atico, *ni* podia sufrir que otro mintiese); «NEC *pes*, NEC *caput*» (*ni* piés *ni* cabeza).

A veces solo se emplea el *neque* al principio de la oracion denotando encarecimiento, y entonces equivale al castellano *ni aun*: NEQUE *tanti viri auctorĭtas illum fregit*» (No bastó á rendirle *ni aun* la autoridad de un sujeto tan grave).

Cuando estas conjunciones unen diferentes sujetos, el verbo concierta ordinariamente con el último: «*Nulla lex, neque pax, neque bellum*, NEQUE RES ILLUSTRIS EST *popŭli romāni, quæ non in eo volumĭne suo tempŏre* SIT NOTATA» (no hay ley, *ni* paz, *ni* guerra, *ni* accion ilustre del pueblo romano, que no estén consignadas oportunamente en aquel libro).

Uso de las conjunciones at, sed, verùm, verò *y* autem.

Estas conjunciones son adversativas, equivalentes á las castellanas *pero* y *mas*, y sirven para corregir ó limitar la idea de la proposicion anterior, designando cierta relacion de contrariedad entre lo que antecede y lo que sigue. Veamos su particular sintáxis.

Las tres primeras se anteponen en la colocacion marchando siempre á la cabeza de la frase: «AT *vidēte homĭnis audaciam!*» (*pero* ved la osadía de ese hombre!): «*Perdĭte vivit*, SED *quid ad nos?*» (trae una vida relajada, *pero* qué nos importa à nosotros?) «VERÙM *id quod præcipuè notandum...*» (*pero* lo que principalmente merece llamar la atencion ...).

Las dos últimas se posponen á la primera palabra: «*Ille* VERÒ *quid sentit?*» (*pero* cuál es su modo de pensar?) «*Id* AUTEM *nemĭni probātur*» (*pero* eso á nadie le parece bien).

AT suele juntarse con *enim* y *verò* formando una locucion pleonástica de mucha gracia: «AT ENIM *dices*» (pero dirás): «AT VERÒ *nihil relĭqui feci*» (pero no he dejado piedra por mover).

Precedida de *si non* ú otra expresion equivalente significa *por lo menos*: «SI NON *pulcher*, AT *facētus est*» (si no es hermoso, *por lo menos* tiene gracia).

SED equivale al castellano *sino*, cuando es negativa la proposicion que antecede: «NOLO *bellum* SED *pacem*» (no quiero guerra *sino* paz).

VERUM se junta con *enim verò* pleonásticamente: «VERŪM ENIM VERÒ *tibi salus imperii debētur*» (mas en hecho de verdad á tí s debe la salvacion del imperio).

VERÒ se junta asimismo pleonásticamente y con mucha gracia á las palabras *at*, *neque*, *tum*, *jam*, *quasi* y *age*: «AT VERÒ *hujus gloriæ socium habes nemĭnem*» (pero esta gloria es exclusivamente tuya)· «TUM VERÒ *cernĕres quanta vis fuisset in exercĭtu Catilīnæ*» (entonces era de ver el valor que habia tenido el ejército de Catilina): «QUASI VERÒ *mali atque scelesti tantummŏdo in urbe, et non per totam Italiam sint*» (como si solo hubiera malos y pícaros en Roma, y no en toda la Italia).

A estas conjunciones se refieren otras de la misma clase, que sirven como ellas para restringir la idea de la proposicion antecedente. Tales son: *ast*, *tamen*, *attămen*, *verumtămen*, *cetĕrum*, *nihilomĭnus* (sin embargo, con todo, á pesar de eso, etc.), acerca de las cuales solo hay que advertir que *ast* es la misma *at* con la interposicion de una *s*; y que *tamen*, de quien son compuestas las dos siguientes, casi siempre se pospone á la primera palabra.

Uso de las conjunciones atqui, ergo, igĭtur.

Estas conjunciones sirven de ordinario para continuar el discurso, y para sacar la consecuencia que se desprende de un razonamiento. Se traducen por las castellanas *así que*, *en resúmen*, *en conclusion*, *de consiguiente*, etc. Veamos lo que ofrece de particular su sintáxis.

ATQUI se coloca siempre á la cabeza de la frase: «ATQUI *si ulla in eo culpa deprehenderētur* ...» (además de que, si se le encontrara alguna culpa ...). Tambien se emplea en las asunciones y pruebas de los silogismos como equivalente á nuestro castellano *es así que* ...: «ATQUI *nemo vidit, nullo* IGĬTUR *testimonio immitĭtur*» (*es así que* nadie lo ha visto, *luego* ningun testimonio cuenta á su favor).—Algunas veces tiene sentido de adversativa: «ATQUI *habeātur necesse est*» (pues es preciso que le haya).

ERGO é IGĬTUR se anteponen ó posponen segun lo pida la cadencia: «*Quid* ERGO *intendit?*» (qué pretende pues?): «IGĬTUR *talĭbus viris non labor ullus insolĭtus*» (en conclusion, no habia ninguna clas de fatigas á que no estuviesen acostumbrados tales hombres).

ERGO preguntando al principio de la frase tiene mucha énfasis, y equivale al castellano *con que* ...: «ERGO *Quintilium perpetuus sopor urget?*» (con *que* ya murió Quintilio?)

Uso de las conjunciones nam, enim, namque, etĕnim.

Estas conjunciones sirven para explicar la causa, razon ó motivo de lo que anuncia la proposicion antecedente, y se corresponden por las castellanas *pues*, *porque*.

NAM se coloca á la cabeza de la proposicion: «*Memoriam nostrī quàm maxìmè longam efficiāmus*; NAM *divitiārum et formæ gloria fluxa atque fragĭlis est*» (perpetuemos cuanto posible sea nuestro nombre, *porque* la gloria que dan las riquezas y la hermosura es frágil y perecedera).

ENIM se pospone á la primera palabra: «*Non ulcisci decet*; NULLO ENIM *modo injuria facienda*» (no está bien vista la venganza, porque nada nos autoriza para injuriar á otro).

NAMQUE, ETĔNIM son compuestos de las dos anteriores, y generalmente se colocan al principio de la frase, aunque la primera se halla pospuesta algunas veces: «*Namque uti paucis verum absolvam*...» (pues para decirlo en pocas palabras...); «Etĕnim *si vultu sæpe lædĭtur piĕtas, quod supplicium satis acre reperiĕtur in parricīdam?*» (porque si muchas veces un mal gesto es bastante para ofender á un padre, ¿qué suplicio podrá ser suficiente para castigar al parricida?)

OBSERVACION XI.

Sobre el uso de los tiempos del verbo en el estilo epistolar latino.

Explicado ya el valor de los modos y tiempos del verbo en el lugar correspondiente, réstanos hacer aquí una observacion muy notable acerca del uso de algunos de ellos en el estilo epistolar latino.

Ciceron emplea muchas veces el pretérito imperfecto en lugar del presente, y el pretérito plusquamperfecto en vez del pretérito perfecto, como lo demuestran los siguientes ejemplos, que podemos citar entre otros innumerables:

«Septĭmum jam diem Corcyræ *tenebāmur*... Sollicĭti *erāmus de* tua valetudĭne mirum in modum, nec *mirabāmur* nihil a te literārum.» Traduccion: «Siete dias *ha* que *estamos* detenidos en Corfú... El estado de tu salud nos *trae* sobremanera inquietos, y no es cosa que nos *sorprende* el no recibir carta tuya.» Basta leer este pasaje para conocer que las expresiones *tenebāmur*, *erāmus* y *mirabāmur* que señalan á la letra tiempo pasado, se emplean en él en lugar de *tenēmur*, *sumus*, *mirāmur*, que designan el momento actual.

«Nihil *habēbam* quod *scribĕrem*, neque enim novi quidquam *audiĕram*, et ad tuas omnes *rescripsĕram* pridie.» Traduccion: «Nada *tengo* que comunicarte, porque nada nuevo *ha llegado* á mi noticia, y además *contesté* ayer á todas tus cartas.» Los verbos *habēbam*, *scribĕrem*, *audiĕram* y *rescripsĕram*, están en lugar de *habeo*, *scribam*, *audīvi* y *rescripsi*.

«Ita *erant* omnia quæ istinc *afferebantur*, incerta, ut, quid ad te *scribĕrem*, non *ocurrĕret*.» Traduccion: «Tan inciertas *son* las noticias que de ahí se *reciben*, que no *sé* qué decirte.» Los tiempos se expresan asímismo por el pretérito imperfecto en vez del presente.

La razon de escribir así los Romanos es, porque prescindiendo del momento en que consignaban sus pensamientos por escrito, y refiriéndose con la imaginacion al en que sus corresponsales recibirian las cartas, consideraban ya para entonces como pasados los sucesos que al escribir eran presentes. Una anomalía igual á esta, aunque en sentido inverso, tenemos nosotros en las locuciones: «Esta noche *hay*